

teniente a PINTA SALINAS MERY JACKELINE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (4) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 179 de la Cta. Cte. No. 3447720104 perteneciente a MIRANDA MOREIRA SILVIA BERONICA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (5) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 3242 al 3243 de la Cta. Cte. No. 3256114804 perteneciente a CAVNET S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (6) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 729 de la Cta. Cte. No. 3503680204 perteneciente a HUERTAS GUTIERREZ VLADIMIR ISRAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (7) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 583 al 620 de la Cta. Cte. No. 3368251104 perteneciente a ORTEGA CRUZ FRANCISCO WILSON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (8) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 109 de la Cta. Cte. No. 2100028277 perteneciente a MACIAS QUINTERO ANGELA GENIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (9) NR
 =====

teniente a ROMERO ORELLANA VICTOR HUGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (14) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Robo del Cheque No 4141 valor \$ 525.00 de la Cta. Cte. No. 3013746504 perteneciente a YANEZ JIMENEZ HUGO GONZALO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (15) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 701 al 800 de la Cta. Cte. No. 3480248804 perteneciente a AULESTIA DAVILA GALO EFRAIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 83 de la Cta. Cte. No. 2100025420 perteneciente a DELGADO SARANGO SILVIA ELIDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (17) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 442 de la Cta. Cte. No. 3484122504 perteneciente a PILLAJO PILLAJO JIMPSON FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (18) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1979 de la Cta. Cte. No. 3425115104 perteneciente a MERINO ANCHUNDIA MIGUEL ANGEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (19) NR
 =====

AC/ (19) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2120 de la Cta. Cte. No. 3425115104 perteneciente a MERINO ANCHUNDIA MIGUEL ANGEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (25) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 484 de la Cta. Cte. No. 3463898104 perteneciente a ALAVA PEREZ CAROLINA MARJORIE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (26) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 452 de la Cta. Cte. No. 3515195404 perteneciente a ZAMBRANO LOOR EDISON XAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (27) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida del Cheque No 518 valor \$ 760.00 de la Cta. Cte. No. 3388588104 perteneciente a RODRIGUEZ BADILLO SANDRA MARILU del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (28) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 3163 de la Cta. Cte. No. 327717804 perteneciente a ESPINOSA MORA BYRON LEONEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (29) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2134 al 2137 de la Cta. Cte. No. 3103368604 perteneciente a ROMERO ORELLANA VICTOR HUGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (35) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2010 de la Cta. Cte. No. 3425115104 perteneciente a MERINO ANCHUNDIA MIGUEL ANGEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (39) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 227 al 229 de la Cta. Cte. No. 3509967904 perteneciente a GUERRERO JARAMILLO OSCAR LENIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (35) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Robo del Cheque No 6284 valor \$ 88,07 de la Cta. Cte. No. 3192327704 perteneciente a FUNDACION ESPOIR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (36) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 93 de la Cta. Cte. No. 210015800 perteneciente a RODRIGUEZ SORIA LUIS FENANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (37) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1631 de la Cta. Cte. No. 3043464004 perteneciente a GONZALEZ ANDRADE WILMA ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (38) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2010 de la Cta. Cte. No. 3425115104 perteneciente a MERINO ANCHUNDIA MIGUEL ANGEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (39) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2016 de la Cta. Cte. No. 3425115104 perteneciente a MERINO ANCHUNDIA MIGUEL ANGEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (45) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 291 al 30 de la Cta. Cte. No. 2100015362 perteneciente a CEREZO MONSERRATE GALO GONZALO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (50) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 528 al 529 de la Cta. Cte. No. 322253904 perteneciente a BARRERA LLERENA FERNANDO RAFAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (56) NR
 =====

El amor es como el fuego, que si no se comunica se apaga

(GIOVANNI PAPINI).

**CONVOCATORIA
 A LA JUNTA GENERAL
 ORDINARIA DE SOCIOS**

Se convoca a los socios de Protecseguros Cia. Ltda., a la junta general ordinaria que se realizará el día viernes 12 de abril del 2013, a las 16h00.

La junta se llevará a cabo en el Edificio Borja Páez, en la Rumipamba 706 y República 6to piso, en esta ciudad de Quito, para tratar lo siguiente:

- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, relativo al ejercicio económico del año 2012.
- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, relativo al ejercicio económico del año 2012.
- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y sus anexos y el Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, cortados al 31 de diciembre del 2012.
- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2012.
- Varios

El balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, sus anexos, el informe del Gerente General y del Comisario, se encuentran a disposición de los socios en las oficinas de la compañía.

Quito, 1 de abril del 2013

Ing. Henry Moreno García
 Gerente General

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 291 al 30 de la Cta. Cte. No. 2100015362 perteneciente a CEREZO MONSERRATE GALO GONZALO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (45) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 686 de la Cta. Cte. No. 2100012990 perteneciente a CALDERAEXPORT S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (50) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 686 de la Cta. Cte. No. 2100012990 perteneciente a CALDERAEXPORT S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (56) NR
 =====

QUEDA ANULADO
 Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 528 al 529 de la Cta. Cte. No. 322253904 perteneciente a BARRERA LLERENA FERNANDO RAFAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (56) NR
 =====

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP

Se comunica al público que CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP aumentó su capital en US\$ 300.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001597 de 28 de marzo de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL- El capital suscrito de la compañía es de trescientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 310.000,00) dividido en tres mil cien acciones indivisibles ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor cada una..."

D.M. Quito, 28 de marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS